

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 12 de junio de 2026, dicto decreto con el siguiente contenido:

**DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES ‘ALMERÍA EN CORTO’, CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES ‘ÓPERA PRIMA’ Y CERTAMEN NACIONAL DE SERIES DE TELEVISIÓN ALMERÍA, PARA FICAL 2026. APROBACION Y COMPROMISO DE GASTO.**

Para la presente edición del Festival Internacional de Cine de Almería –FICAL 2026 se ha aprobado por resolución de la Presidencia núm. 1353 de fecha 11 de junio de 2026, las bases del Certamen Internacional de Cortometrajés ‘Almería en Corto’, con URL: [https://ov.dipalme.org/csv?id=Zv4Z4rs0bvY4RXxobTP0aJN\\_L\\_k\\_3wuw](https://ov.dipalme.org/csv?id=Zv4Z4rs0bvY4RXxobTP0aJN_L_k_3wuw)

El plazo de inscripción finalizará el 14 de agosto de 2026.

Están en fase de tramitación para su posterior aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, que es el órgano provincial competente, las bases correspondientes al Certamen Nacional de Largometrajés ‘Opera Prima’, y las del Certamen Nacional de Series de Televisión Almería.

En el apartado correspondiente a “Selección” de la convocatoria del Certamen Internacional de Cortometrajés ‘Almería en Corto’ y, en términos similares, en las otras convocatorias, se establece que:

*“... Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el festival...”*

*La designación del comité de selección será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL)....”*


Consta en el expediente informe del Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, de fecha 12 de junio de 2026, indica literalmente: *“El Director del XXV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2026, ha propuesto como parte de sus funciones, la composición de los miembros del comité de selección de los diferentes certámenes y concursos.*

*Tal y como se refleja en la documentación entregada con registro de entrada número 41514 de 15/05/2026:*

*Certamen Internacional de Cortometrajés ‘Almería en Corto’:  
Rocío García Pérez. Directora de fotografía y gestora cultural.  
Luis Francisco Pérez Pérez. Cineasta y formador audiovisual.  
Certamen Nacional de Largometrajés ‘Ópera Prima’:*

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=ap\\_OzyBjQntAyCgfGCcyYA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=ap_OzyBjQntAyCgfGCcyYA==) con sello electrónico en fecha 29/06/2026 - 13:56:02. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2026 13:51:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Rocío García Pérez. Directora de fotografía y gestora cultural.*

*Cristina Olveira Olveira. Gestora cultural y grado superior producción audiovisual. Certamen Nacional de Series de TV:*

*Rocío García Pérez. Directora de fotografía y gestora cultural.*

*Cristina Olveira Olveira. Gestora cultural y grado superior producción audiovisual.*

*Los minutos de visionado de las distintas convocatorias de la sección competitiva de las últimas ediciones del Festival Internacional de Cine de Almería suponen por miembro una media de entre 9600 y 12000 minutos, lo que equivale a un intervalo de 160 a 200 horas.*

*Un precio razonable de mercado teniendo en cuenta la dedicación de horas al visionado de obras audiovisuales sería de 1.650€ por miembro y convocatoria.*

*Teniendo en cuenta que la actividad de comité de selección o jurado de un concurso, no es habitual dentro de las actividades económicas por cuenta propia, resulta conveniente aprobar un gasto total de 9.900€ para el pago de los servicios mencionados con el siguiente desglose:*

- *Rocío García Pérez, 4.950 € en concepto de miembro de comité de selección del Certamen Internacional del Cortometrajes 'Almería en corto', del Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima' y del Certamen Nacional de Series de TV de FICAL 2026, por el visionado, valoración y selección de obras a concurso.*

- *Luis Francisco Pérez Pérez, 1.650€ en concepto de Miembro de comité de selección del Certamen Internacional del Cortometrajes 'Almería en corto' de FICAL 2026, por el visionado, valoración y selección de obras a concurso.*


- *Cristina Olveira Olveira, 3.300 € en concepto de miembro del comité de selección del Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima' y del Certamen Nacional de Series de TV de FICAL 2026, por el visionado, valoración y selección de obras a concurso.*

*Y, por último, tal y como se refleja en el pliego de prescripciones técnicas del servicio de dirección del Festival Internacional de Cine de Almería, Enrique Iznola Gómez, director de la presente edición de FICAL, formará parte como un miembro más del comité de selección de los citados concursos, de acuerdo con las tareas y funciones previstas en el mencionado pliego.”*

A la vista del citado informe, donde se justifica la premura en la adopción del acuerdo que nos ocupa, procede designar a los miembros del comité de selección de los citados certámenes, así como comprometer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 8000 334 22611 Festival Internacional de Cine de Almería, del vigente presupuesto general provincial de 2026.

Las cantidades se abonarán mediante resolución de la Presidencia, previo informe técnico que acredite la participación en los comités de selección y la adecuada prestación del servicio. Las cantidades están sometidas a las retenciones fiscales que le sean de aplicación en cumplimiento de la normativa vigente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2026 13:51:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por otra parte, Enrique Iznaola Gómez, director de la presente edición de FICAL, mediante acuerdo urgente núm. 6 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 28 de enero de 2025, de prórroga del contrato de servicios de Dirección de FICAL, formará parte como un miembro más del comité de selección de los citados concursos y, además, podrá actuar en las funciones de secretario/a un/una técnico/a del Departamento de Artes Audiovisuales.

Los miembros del comité de selección están sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que, entre otros aspectos, no podrán tener interés personal o relación de servicio con persona natural o jurídica que participe en los citados concursos si participa como miembro del comité de selección. Consta en el expediente administrativo declaración responsable de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 40/2015 y que, además, están obligados a mantener la confidencialidad y el secreto profesional de los datos personales que trate conforme a la legislación vigente.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.


Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Realizar el nombramiento como miembros del comité de selección en el XXV Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2026 en los certámenes que a continuación se indica:

- a) Del Certamen Internacional de Cortometrajes ‘Almería en Corto’ a:
  - Rocío García Pérez. Directora de fotografía y gestora cultural.
  - Luis Francisco Pérez Pérez. Cineasta y formador audiovisual.
- b) Del Certamen Nacional de Largometrajes ‘Ópera Prima’ a:
  - Rocío García Pérez. Directora de fotografía y gestora cultural.
  - Cristina Olveira Olveira. Gestora cultural y grado superior producción audiovisual.
- c) Del Certamen Nacional de Series de Televisión Almería a:
  - Rocío García Pérez. Directora de fotografía y gestora cultural.
  - Cristina Olveira Olveira. Gestora cultural y grado superior producción audiovisual.

2º) Autorizar un gasto por importe total de nueve mil novecientos euros (9.900,00 €) y así como comprometer el citado gasto a favor de los siguientes miembros de los comités de selección, con cargo a la aplicación 8000 334 22611 Festival Internacional de Cine de Almería del vigente presupuesto general provincial de 2026:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=ap\\_OzYBjQntAyCgfGCcyYA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=ap_OzYBjQntAyCgfGCcyYA==) con sello electrónico en fecha 29/06/2026 - 13:56:02. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015


<b>Código Seguro De Verificación</b>	BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2026 13:51:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80Plo6gu6duj0vbcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

NOMBRE TERCERO	CONCEPTO	NIF Tercero	GASTO Máximo, IVA incluido	IRPF % Importe
Rocío García Pérez	Visionado, valoración y selección de obras Certamen Internacional del Cortometrajes 'Almería en corto', del Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima' y del Certamen Nacional de Series de TV Almería	***0886**	4.950 €	2% 99 €
Luis Francisco Pérez Pérez	Visionado, valoración y selección de obras Certamen Internacional del Cortometrajes 'Almería en corto'	***4028**	1.650 €	2% 33 €
Cristina Oliveira Oliveira	Visionado, valoración y selección de obras Certamen Nacional de Largometrajes 'Ópera Prima' y del Certamen Nacional de Series de TV Almería	***1936**	3.300 €	2% 66 €
TOTAL			9.900,00 €	

3º) Las cantidades se abonarán mediante resolución de la Presidencia, previa tramitación de expediente de reconocimiento de la obligación, con cargo a la citada aplicación presupuestaria del vigente presupuesto provincial de 2026.

4º) Publicar el Decreto en el portal de la transparencia de la Diputación y en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=ap\\_OzyBjQntAyCgfGCcyYA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=ap_OzyBjQntAyCgfGCcyYA==) con sello electrónico en fecha 29/06/2026 - 13:56:02. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BFA0C80P1o6gu6duj0vbcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/06/2026 13:51:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80P1o6gu6duj0vbcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BFA0C80P1o6gu6duj0vbcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			